

**El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD****Fecha de constitución Sociedad:** 21/11/2008**Fecha registro en la CNMV:** 16/01/2009**Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:** 04/12/2008**Registro Mercantil donde se encuentra inscrita:** MADRID**Domicilio:** PLAZA MARQUES DE SALAMANCA, 3 - 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006**Gestora:** NORDKAPP GESTION, S.G.I.L.C., S.A.**Grupo Gestora:** BANCO DE VALENCIA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

**Depositario:** BANCO DE VALENCIA, S.A.**Grupo Depositario:** BANCAJA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**Procedimiento de liquidez de las acciones:** Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).**Consejo de Administración**

<b>Cargo / Función</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>
PRESIDENTE	RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	
CONSEJERO	IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S.A.	RAMÓN CERDEIRAS CHECA
CONSEJERO	JACOBO VICENTE BLANQUER CRIADO	
CONSEJERO	RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	
SECRETARIO NO CONSEJERO	ALBERTO LUCAS ROMANÍ	

**Otras actividades de los miembros del consejo:** RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE, JACOBO VICENTE BLANQUER CRIADO y ALBERTO LUCAS ROMANÍ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

**Participaciones Significativas**

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo de la sociedad y del inversor:** Alto.**Categoría:** Sociedad de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La política de inversiones de la Sociedad es fijada discrecionalmente por la Sociedad Gestora, que invertirá el patrimonio de acuerdo con las directrices marcadas por la Sociedad y de conformidad con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia. Al constituirse como una sociedad de Inversión Libre (SIL) su política no se ajustará a los límites de inversión del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad persigue un estilo de gestión orientado a la obtención de rentabilidad en términos absolutos. La Sociedad no toma ningún índice de referencia en su gestión.

La Sociedad Gestora controlará el riesgo asumido por la Sociedad utilizando el método Value at Risk (VaR). Se llevará a cabo a través de simulaciones históricas. El límite VaR de la cartera semanal se fija en el 10%, lo que implica que si la cartera se mantuviera constante durante una semana, dicho porcentaje sería la variación máxima de la cartera (positiva o negativa) en el 95% de los casos.

Además se utilizará como medida complementaria al método VaR el cálculo de la volatilidad mensual de la cartera entendida como la desviación estándar de la variación diaria del valor liquidativo respecto a su media. Cuanto más alta sea, mayor riesgo se estará asumiendo, porque mayores oscilaciones podría experimentar el valor liquidativo.

La Sociedad Gestora buscará las mejores alternativas de inversión en cada momento, teniendo un objetivo de rentabilidad anual NO GARANTIZADA del 10% y un objetivo de volatilidad media anual que en ningún caso superará el 20% incluso en condiciones de máxima fluctuación de mercado.

La Sociedad podrá invertir entre un 0% y 100% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Sociedad Gestora.

El porcentaje para cada una de las estrategias irá variando según la situación de los mercados, pero los límites máximos en el inicio para cada estrategia quedan estipulados de la siguiente manera.

Posiciones largas: 70%

Trading: 20%

Long-short: 20%

Arbitraje: 15%

Análisis macro: 25%

Éstos serán los límites máximos por estrategia de la cartera y salvo que el mercado lo exija serán los límites máximos de inversión de la cartera. El apalancamiento máximo será, en consecuencia, del 150%.

La Sociedad invertirá exclusivamente en valores, de contado y derivados, cotizados en mercados organizados europeos (de países OCDE), USA y Canadá.

La máxima concentración en un único valor no superará nunca el 35% del patrimonio.

La utilización de trading como estrategia de inversión podría suponer mayores costes para la cartera de la Sociedad.

La suma total de las posiciones largas (incluido apalancamiento) menos la suma total de posiciones cortas (incluido apalancamiento), como resultado, no puede ser mayor al 150% o menor -40% del patrimonio (la suma resulta negativa en el caso de que las posiciones vendidas superen a las compradas).

La IIC tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados como cobertura y como inversión tanto en mercados organizados como no organizados.

En las operaciones de derivados ninguna contraparte podrá representar más de un 50% del total de las operaciones en derivados de la sociedad.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Riego de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de concentración.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Esta previsto que hasta un máximo del 70% de la cartera tomará posiciones largas a medio plazo en renta variable en valores con fundamentales que justifiquen este tipo de decisiones.

Hasta un máximo del 20% de la cartera realizará operaciones de trading en corto plazo y con stop-loss predeterminados. Estos stop-loss serán dinámicos marcándose al cierre de cada sesión, asimismo tendrá stop-profit.

Hasta un máximo del 20% de la cartera realizará operaciones long-short donde los short serán siempre con derivados sobre acciones o índices para no realizar operaciones con préstamo de valores. Esta estrategia implica tomar posiciones largas y cortas en los mercados de acciones. La flexibilidad permite al equipo gestor tener exposición neta mayor o menor dependiendo del análisis que haga sobre los diferentes mercados.

Por último, se destinará un máximo del 15% de la cartera a hacer arbitraje en operaciones de fusiones y adquisiciones y en operaciones de ampliación de capital. Esta estrategia supone el arbitraje entre los diferentes instrumentos financieros emitidos por una misma compañía, lo que implica la inversión tanto en valores representativos del capital de la compañía (arbitraje sobre las diferentes clases de acciones), como en deuda (deuda senior, deuda subordinada).

Se realizarán operaciones sobre índices de renta variable y de renta fija, basando las decisiones en criterios macroeconómicos. Esta estrategia consiste en la toma de posiciones largas y cortas en cualquiera de los principales mercados internacionales de capitales y derivados. Las decisiones adoptadas son consecuencia de la visión del equipo gestor sobre la dirección de los mercados financieros en función de las principales tendencias macroeconómicas. La exposición máxima de la cartera en este tipo de operaciones será del 25%.

La Sociedad cumplirá en todo momento con un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio, sin perjuicio de que cuando se considere necesario dicho coeficiente pueda ser mayor. La política de inversión descrita, no dificultará el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos que se produzcan en la Sociedad.

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería.

La Sociedad no tiene previsto celebrar acuerdos de garantía financiera.

Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la Sociedad Gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la Sociedad invierta.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

La Sociedad persigue un estilo de gestión orientado a la obtención de una rentabilidad en términos absolutos. En determinados momentos, podría ocurrir que en la cartera predominaran las posiciones compradas, o bien vendidas, por lo que, en tales casos, la Sociedad tendría una correlación directa con los mercados. La Sociedad tendría una exposición al riesgo de mercado sistemático, por lo que la dirección de los mercados y del Valor Liquidativo podría ser: a) de evolución similar, en el caso de las posiciones compradas, o b) de evolución contraria, en el caso de posiciones vendidas. En otros momentos, la Sociedad no tendría por qué seguir la evolución del mercado, pudiendo producirse caídas del Valor Liquidativo en periodos de subidas de mercado, y viceversa.

Las inversiones que realizará la sociedad conllevan determinados riesgos de forma directa:

- Riesgo de Mercado. Está previsto invertir en Renta Variable, por lo que la rentabilidad de la Sociedad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados. Puede invertir en Renta Fija, por lo que la rentabilidad de la Sociedad puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de interés. Puede invertir en divisa distintas del euro, por lo que la rentabilidad del Fondo puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de cambio.
- Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en que invierte la Sociedad, éste podría asumir un elevado riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez. La posibilidad de invertir en valores de baja capitalización, puede dar lugar a una menor liquidez de las inversiones.
- Riesgo de Concentración: Aún cuando se han establecido límites para el tamaño de las posiciones por posición individual o factor de riesgo, estos límites son superiores a los de las sociedades de inversión tradicionales y conducir por tanto a pérdidas superiores a los mismos por un movimiento adverso de mercado.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

La negociación de las acciones a través del Mercado Alternativo bursátil podrá realizarse a través de dos modalidades: Por una parte la modalidad de fixing, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12h y a las 16h. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo:

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursatil (MAB). Dicha negociación se podrá realizar a través de dos modalidades:

Por una parte la modalidad de `fixing`, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.

Por otra parte la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de suscripción y reembolso recibidas por los miembros del mercado, y que se comuniquen a la SIL o a la Sociedad Gestora hasta las 17 horas de un determinado día hábil, será el correspondiente a ese mismo día.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de suscripción y reembolso recibidas por los miembros del mercado, y que se comuniquen a la SIL o a la Sociedad Gestora en un día inhábil o más tarde de las 17 horas de un día hábil será el del primer día hábil siguiente. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional o en la Comunidad de Madrid. Asimismo, no se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

La SIL o la Sociedad Gestora comunicará al MAB el valor liquidativo antes de las 15 horas del día siguiente, haciendo posible la ejecución de las operaciones a valor liquidativo en este día que se liquidarán por el Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Bolsa de Valencia tres días después de dicha ejecución.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Principalmente segmento de inversores cualificados.

**Inversión mínima inicial:** 50.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 50.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecido en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** NORDKAPP INVERSIONES, SV S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

## **PERIODICIDAD DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

El valor liquidativo de la sociedad es calculado diariamente.

La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora con 5 días de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.

## **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1,5%	Patrimonio	
	10%	Resultados	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	2,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,125%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	0,5%	Patrimonio	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por la sociedad como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.. Además Gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del MAB y del registro contable de las acciones así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, los gastos derivados de las funciones delegadas (administración y de representación) serán soportados por la SIL.

## **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado de la sociedad sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la acción y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## **OTRA INFORMACIÓN**

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

### **Régimen de información periódica**

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en la Sociedad. Si en un periodo no existiera movimiento por compras o ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario remitirá con carácter gratuito a los accionistas los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€ y del 21% el exceso sobre dicha cifra. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal

previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de Valoración de activos en cartera:** Los generales aplicables a las IIC.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

**Capital inicial:** 3.000.000,00 euros.

**Capital estatutario máximo:** 30.000.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo SERVICIO DE ANOTACIONES EN CUENTA Y LIQUIDACIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta. Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 22/07/2004

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/08/2004 y número 203 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZA MARQUES DE SALAMANCA, Nº 3 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.650.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado funciones relativas a la administración de alguna o todas las IIC que gestiona. En concreto se han delegado las siguientes funciones:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Determinación del Valor Liquidativo	EURO-VL ESPAÑA SA
Llevanza de la contabilidad	EURO-VL ESPAÑA SA

El acuerdo de delegación figura inscrito en el correspondiente registro de la CNMV. La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE		12/08/2004
CONSEJERO DELEGADO	RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE		12/08/2004
CONSEJERO	JACOBO BLANQUER CRIADO		16/11/2009
CONSEJERO	PEDRO ALONSO STUYCK		12/08/2004
CONSEJERO	M <sup>a</sup> TERESA ALONSO PARRA		30/11/2009
SECRETARIO CONSEJERO	ALBERTO LUCAS ROMANI		12/08/2004

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE, JACOBO BLANQUER CRIADO, PEDRO ALONSO STUYCK, M<sup>a</sup> TERESA ALONSO PARRA y ALBERTO LUCAS ROMANI ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

---

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/08/1990 y número 78 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 en VALENCIA, código postal 46002

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

Denominación	Tipo de IIC
ALFIL CAPITAL RENTABILIDAD ABSOLUTA, FI	FI
CAÑADA BLANCH, FI	FI
FOMODI, FI	FI
NORDKAPP GLOBAL, FI	FI
NORDKAPP RENTA FIJA MIXTO, FI	FI
CAPITRADE SYSTEMATIC GLOBAL FUTURES, FIL	FIL
ABSIDE CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA GALATIFE, SICAV S.A.	SICAV
ECOLOGIA VIVA, SICAV, S.A.	SICAV
FAR99 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FOLONPIE, SICAV, S.A.	SICAV
FORAS INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
GESBOLSA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
INFLUX INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INVERCHARRO, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES CORFINAN, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES EN VALORES SIGLO XXI, SICAV S.A.	SICAV
JUNIO 99, SICAV, S.A.	SICAV
KAPITAL GELD, SICAV, S.A.	SICAV
LINDEN 91 INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
MAHOGANY INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S.A.	SICAV
NASECAD INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NORDTRADING INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NOUPIAL INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
RESULT INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
SHARE INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
SIGMA DIVERSIFICACION, SICAV, S.A.	SICAV
SINIPOLI, SICAV, S.A.	SICAV
TAOGOLD, SICAV, S.A.	SICAV
UNIVERSAL DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
VALENCIANA DE VALORES OPORTUNIDAD, SICAV, S.A.	SICAV
VALENCIANA DE VALORES, SICAV S.A.	SICAV
ZANETT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.